

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****ALCALÁ DE HENARES****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Estimar parcialmente el recurso de reposición formulado con fecha 5 de septiembre de 2024, subsanación de 16 de septiembre por D. N. R. D, contra las bases generales de aplicación a las convocatorias de procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal.

2.º Incluir un apartado segundo en la base decimocuarta con el siguiente contenido:

“2. La adquisición de la condición de empleada o empleado público se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y resto de normas en vigor.

En todo caso, la toma de posesión para el personal funcionario de carrera se deberá efectuar dentro del plazo de quince días naturales a partir de la publicación del nombramiento, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia. En el caso del personal funcionario interino y eventual, la toma de posesión se producirá al día siguiente al del nombramiento”.

3.º Proceder a la preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sede electrónica Municipal.

El texto íntegro del acuerdo será publicado en la sede electrónica Municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, a 16 de enero de 2025.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, Orlena de Miguel Muñoz.

(02/763/25)

